

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 486/84 corresponde Nº 2 y su agregado Nro. 900/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de elementos de uso hospitalario con destino al Centro de Detención Judicial y al Cuerpo Médico de Reconocimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en la Acordada de este Tribunal Nº 44/83;

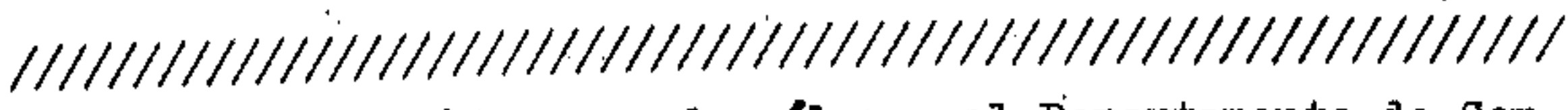
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 24/25.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS SESENTA MIL //////////////// (\$a. 660.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 475.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325);
- \$a. 180.000.- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) y
- \$a. 5.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION